ESPY
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO
S.A. ESP

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TECNICO EN LA TRANSICION AL SECOP II.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1.994, decretos reglamentarios, el Acuerdo Municipal No. 004 de 1996, corresponde a la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP, cumplir con los fines estatales y más concretamente la continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia, considerando que:

- **LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO – ESPY S.A. E.S.P**, es una empresa de carácter oficial atendiendo el artículo 15.5 de la Ley 42 de 1994, la cual tiene por objeto la prestación de los servicios principalmente de acueducto y alcantarillado entre otros, garantizando la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el Municipio de Yumbo. La entidad viene consolidando su experiencia empresarial de acuerdo con los criterios regulatorios y de vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- La publicidad de la actividad contractual de las Entidades Estatales de régimen especial es obligatoria de acuerdo a la normativa, tiene un tratamiento distinto dependiendo si en el Proceso de Contratación la entidad ejecuta o no recursos públicos, por lo tanto, considerando que la ESPY S.A E.S.P en muchos casos interactúa contractualmente con la entidad territorial municipio de Yumbo para la ejecución de contratos o convenios interadministrativos, se hace necesario que la ESPY S.A E.S.P se prepare para efectuar la publicación en la plataforma del SECOP II, contratando a un experto para el acompañamiento y puesta en práctica la instrucción y aprendizaje en el manejo del aplicativo en el sistema.
- El análisis de la realización de la transición de las entidades de régimen especial, se debe hacer alusión en primera instancia al principio de máxima publicidad. Cumplir el principio de publicidad es un deber de todas las entidades públicas, el cual garantiza la transparencia de los actos, contratos y decisiones que se lleven a cabo. El derecho de acceso a la información pública o de interés público permite a toda persona, sin necesidad de acreditar calidad, interés o condición particular, conocer la existencia de información pública, acceder a la misma y difundirla o publicarla, según su interés[1].
- El literal c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, se establece que el Sistema Electrónico para la Contratación Pública *"contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos, para lo cual establecerá los patrones a*

[1] Corte Constitucional. Sentencia C–274 de 9 de mayo de 2013. M.P. María Victoria Calle Correa

que haya lugar y se encargará de su difusión a través de canales electrónicos"[2].

- El principio de máxima publicidad establece que "toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal"[3]. El principio de transparencia en la información alude al deber de los sujetos de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles, y a través de los medios y procedimientos que establezca la ley.

- Así mismo, la Ley 1712 de 2014, establece en el literal e) del artículo 9, que los sujetos obligados, que son todas las entidades públicas, deben publicar la información relativa a su contratación. Esta obligación fue desarrollada por el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015, el cual dispuso que la publicación de la información contractual de los sujetos obligados, que contratan con cargo a recursos públicos, debe hacerse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.

- De igual forma, de acuerdo con el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, todos los destinatarios de la ley de transparencia deben garantizar la publicidad de sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones, y esta información también debe estar en el SECOP.

el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el pasado 01 de junio emitió la Circular No. 02 del de 2022, la cual, explica lo preceptuado en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, frente al deber de publicación de la actividad contractual realizada con dineros públicos de parte de las Entidades Estatales que cuentan con un régimen excepcional de contratación, el ordenamiento jurídico, y, los módulos que podrán utilizar las entidades de régimen especial en SECOP II -Régimen Especial con ofertas y Régimen especial para dar publicidad a dichos procesos.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de de la transición de la entidad para uso de la plataforma transaccional del SECOP II, para dar cumplimiento al principio de máxima publicidad la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios ESPY S.A ES, requiere contratar de una de un experto para desarrollar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TECNICO**

[2] Ley 1150 de 2007, Artículo 3.

[3] Ley 1712 de 2014, Artículo 2.

ESPY
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO
S.A. ESP

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TECNICO EN LA TRANSICION AL SECOP II.

EN LA TRANSICION AL SECOP II .

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Conforme al artículo 16 del Acuerdo No. 1.2-1.001 del 28 de junio de 2019, mediante el cual se aprueba y se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. ESP, que reza:

"Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta para los siguientes casos:

1. Cuando la cuantía sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), incluido el IVA." (...)

De acuerdo con lo anterior, se adelantará un proceso de **SOLICITUD PRIVADA DE ÚNICA OFERTA.**

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SU OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.

3.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tendrá por objeto: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TECNICO EN LA TRANSICION AL SECOP II .**

3.2 TIPO DE CONTRATO

Conforme con el acuerdo de la junta directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo EPSY S.A. ESP, No. 1.2-1.001 del 28 de junio de 2019, por el cual se aprueba y Adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P artículo No. 14, se suscribirá un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, dado que se contratará un externo para que desarrolle actividades relacionadas con el funcionamiento de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP, que no pueden ser cumplidas por el personal de planta.

3.3 PLAZO DEL CONTRATO

ESPY
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO
S.A. ESP

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TECNICO EN LA TRANSICION AL SECOP II.

El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 4 de julio del 2023.

3.4 LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución será en la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. ESP.

3.5 SUPERVISION DEL CONTRATO

Conforme con el acuerdo de la junta directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo EPSY S.A. ESP, No. 1.2-1.001 del 28 de junio de 2019, por el cual se aprueba y Adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P, el artículo No. 25. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL, dispone:
(...)
"La supervisión será ejercida por un servidor público (empleado público o trabajador oficial) de la ESPY S.A. ESP y no es indispensable que tal función esté contemplada en el manual de funciones para el cargo designado para tal fin, pues la función de supervisión es inherente al desempeño de las funciones ordinaria a cargo de los servidores públicos."

De acuerdo con lo anterior, la supervisión será ejercida por el Secretario General, Jurídico y de Juzgamiento Disciplinario y la Directora Administrativo y Financiero .

3.6 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes intervinientes, previo el aporte de la totalidad de la documentación exigida para el efecto.

Para su legalización, se requiere Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal expedido por el responsable del Presupuesto.

3.7 FORMACION Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

El contratista para contratar deberá presentar oferta firmada en original y presentar los documentos que acrediten la formación y experiencia requerida y adjuntar los siguientes documentos:

- Hoja de vida en formato único persona natural expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- (con los respectivos soportes que demuestren la formación académica y experiencia laborar cuando sea el caso).
- El contratista deberá demostrar experiencia
- Fotocopia del Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.

- Fotocopia del Registró Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) actualizado.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales, emitido por la Contraloría General de la República.
- Planilla de seguridad social

4. ANALISIS DE LAS CONDICIONES Y PRECIOS DEL MERCADO Y EN GENERAL LOS SOPORTES DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

Con lo expuesto en la necesidad del servicio, y de acuerdo con la solicitud realizada por la Gerencia ESPY S.A. ESP., para realizar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TECNICO EN LA TRANSICION AL SECOP II** ., el coordinador de compras y almacén realizó las siguientes cotizaciones:

PROPUESTA A: VISION GANADORA NIT 901678279-6 valor total de la propuesta $20.000.000

PROPUESTA B: CORPORACION SANTIAGUINA DE CALI Nit 805016040-5, valor de la propuesta $ 26.000.000

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)** IVA INCLUIDO.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la presente contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 116 del 14 de febrero de 2023.

4.4 FORMA DE PAGO

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TECNICO EN LA TRANSICION AL SECOP II.

La forma de pago se efectuará de la siguiente manera: Un primer pago por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.0000)** al cumplimiento de las actividades 1,2,3 , un segundo pago por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.0000)** al cumplimiento a las actividades 4,5 y un pago final por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000**) al cumplimiento de las actividades 6 y 7. Los pagos se realizaran de acuerdo a la aprobación de cumplimiento por parte del supervisor , que la ejercerá el Secretario General, Jurídico y de Juzgamiento Disciplinario y la Directora Administrativo y Financiero o quien haga sus veces., y con el lleno de los requisitos establecidos por la empresa para realizar el pago. El valor del contrato incluye todos los costos directos o indirectos que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para ejecutar el mismo.

- Cuenta de cobro o factura.
- Planilla de Seguridad y comprobante de pago del mes inmediatamente anterior al cobrado.
- Informe actividades avalado por el Supervisor del Contrato.
- Informe de Supervisión del contrato.
- Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, previa presentación de los documentos requeridos para pago.

5. MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES QUE INCLUYA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Para la estimación de los riesgos, se tuvieron en cuenta los eventos que pueden ocurrir previos a la contratación, durante la ejecución y posteriores a la terminación del contrato.

De acuerdo con lo anterior, se adjunta la matriz de riesgos en el anexo técnico No. 1 del presente estudio previo.

6. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE.

El contratista se obliga con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP a lo siguiente:

6.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
- Presentar ante el supervisor del contrato, durante los días señalados el respectivo informe de cumplimiento mensual, cuenta de cobro para pago, certificado financiero y

de cumplimiento y soporte de seguridad social. Si es día inhábil deberá presentarlo el día hábil siguiente, o fechas presentadas por la oficina de recursos humanos.

- Afiliarse y estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos Profesionales y pensiones, tanto para la celebración del presente contrato como para Cada uno de los pagos que, por concepto de sus servicios, deba efectuarle y como para la liquidación del presente contrato.
- Mantener la confidencialidad sobre la información, como también adelantar con un alto nivel de profesionalismo, ética y calidad en sus actividades de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.
- Suscribir con el Supervisor el Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Participar en las diferentes reuniones a solicitud del Supervisor del Contrato.
- Obtener los rendimientos establecidos por el supervisor del Contrato.
- Prestar en forma personal el servicio, por lo que no podrá subcontratar la labor contratada.
- Las demás que el Supervisor del contrato considere pertinente conforme a la naturaleza del contrato.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, políticas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa.
- Participar en las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales que la empresa programe.
- Cumplir las indicaciones de la brigada de emergencias y del plan de emergencias establecido por la empresa, en el caso que se presente un incidente.
- Las demás obligaciones inherentes al cabal cumplimiento del objeto del presente contrato y las que se describen en los estudios previos que justifican esta contratación, atendiendo las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

6.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1)Configuración de la cuenta de la entidad, con el fin de habilitar el perfil comocomprador.
2) Configuración y registro del usuario administrador de la plataforma del SECOP II, deconformidad con la designación del funcionario que ejercerá dicha función en la ESPY S.A. ESP, seleccionado por la alta gerencia de la entidad.
3) Identificación de los usuarios compradores, de conformidad con la estructura organizacional y funciones del equipo técnico, jurídico y financiero que ejecuta y configuración de permisos.
4)Configuración de los flujos de aprobación en la plataforma del SECOP II, previa concertación de roles con la alta dirección de la entidad.

5)Entrenamiento personalizado al usuario administrador de la plataforma previamente seleccionado.
6)Entrenamiento personalizado a los usuarios compradores que ejercerán el rol jurídico de estructuración de los procesos de contratación y configuración de los contratos enla plataforma.
7)Entrenamiento personalizado a los usuarios que realizaran la evaluación de ofertas.

6.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Pagar el valor del contrato de acuerdo con la forma pactada.
- Designar un supervisor para la ejecución del contrato.
- Supervisar la ejecución del contrato.
- Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- Las demás que se encuentren estipuladas en normas concordantes al Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría que sean necesarias para el satisfactorio cumplimiento del objeto contratado.
- Las demás que legal y administrativamente le correspondan y que reposen en el contrato.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS QUE SE REQUIEREN PARA AMPARAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

De acuerdo con la matriz de riesgos identificada anteriormente, se determina amparar los riesgos cuya calificación sea Alta o Catastrófica cuyo riesgo deba transferirse al contratista.

Sin embargo y dado que dentro de la matriz de riesgo solamente quedan riesgos con calificación baja o media, se considera que no es procedente requerir garantías al contratista.

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo, a los Ocho (08) días del mes de Marzo de 2023.

JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA
GERENTE
Empresa de Servicios Públicos de Yumbo – ESPY S.A. ESP.

Proyecto y reviso : Dr Fernando Alberto rizo -Secretario General y Jurídico

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TECNICO EN LA TRANSICION AL SECOP II .

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TECNICO EN LA TRANSICION AL SECOP II .

8. ANEXO No. 1 - MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNOS	SELECCION		No contar con la formación y/o experiencia para las actividades contratadas	Incumplimiento en el contrato. Bajo rendimiento en las actividades. Productos entregados con calidad inadecuada.	2	5	7	ALTO	PROPONENTE	Exigir al contratista la documentación para garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos en los Estudios Previos y la invitación.	1	3	4	BAJO	No	Dirección			Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
2	ESPECÍFICO	EXTERNOS	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes, que ocasionan demoras en su radicación.	Atraso en el pago al contratista.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo - Depende exclusivamente del contratista	2	2	4	BAJO	No	Dirección			Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
3	GENERAL	EXTERNOS	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambios normativos y/o tributarios	Reducción del ingreso percibido por el contratista. Reclamación por parte del contratista.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo - Depende del Contratista	1	3	4	BAJO	No	Dirección			Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
4	GENERAL	EXTERNOS	EJECUCIÓN	OPERATIVOS	Enfermedad, accidentalidad, muerte o incapacidad física para la ejecución del contrato.	Imposibilidad para ejecutar el contrato. Incumplimiento del contrato	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo - En caso de muerte o incapacidad permanente, la Empresa puede liquidar el contrato unilateralmente.	2	3	5	MEDIO	Si	Dirección			Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERATIVOS	Accidente en el sitio de trabajo.	Imposibilidad para continuar con el contrato. Enfermedad laboral, incapacidades prolongadas.	2	3	5	EXTREMO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo - Exigir el pago de la Seg. Social para los pagos mensuales. En caso de incapacidad permanente oprolongada, la Empresa puede liquidar el contrato unilateralmente.	2	2	4	BAJO	Si	Dirección			Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERATIVOS	No pago o falsificación de las planillas de seguridad social	Accidentes laborales sin cubrimiento por parte de la ARL. Incumplimiento del contrato	4	5	9	EXTREMO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo - Exigir el pago de la Seg. Social para los pagos mensuales y verificar las planillas en el sistema.	1	4	5	MEDIO	Si	Dirección			Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TECNICO EN LA TRANSICION AL SECOP II .

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERATIVOS	Mala calidad de los servicios prestados	Incumplimiento del contrato. Incumplimiento en las metas del área a la que le presta el servicio	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo - Hacer seguimiento a la ejecución del contrato.	2	2	4	BAJO	Si	Dirección			Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
8	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERATIVOS	Falta de insumos para la ejecución del contrato	Incumplimiento del contrato. Incumplimiento en las metas del área a la que le presta el servicio	2	3	5	MEDIO	CONTRATANTE	Asumir el riesgo - El contratante debe proporcionar los elementos para la ejecución del contrato.	2	3	5	MEDIO	Si	Dirección			Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
9	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERATIVOS	Incumplimiento en las actividades y presentación de productos requeridos por el supervisor	Incumplimiento del contrato. Mala calidad de los productos entregados.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo - Depende del contratista y hacer seguimiento al contrato	2	2	4	BAJO	Si	Dirección			Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
10	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERATIVOS	Incumplimiento en los rendimientos exigidos por el supervisor.	Atraso en la entrega de los productos del contrato, Incumplimiento en las metas del área	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo - Depende del contratista y hacer seguimiento al contrato	2	2	4	MEDIO	Si	Dirección			Seguimiento a la ejecución del contrato	Diario
11	GENERAL	EXTERNOS	EJECUCIÓN	OPERATIVOS	Imposibilidad de prestar el servicio por viajes o cambios de domicilio.	Incumplimiento del contrato	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo - En este tipo de casos el contratista deberá solicitar la terminación por mutuo acuerdo al contratante.	1	3	4	BAJO	Si	Dirección			Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
12	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERATIVOS	Problemas o inconvenientes en las relaciones interpersonales con los funcionarios u otros contratistas	Incumplimiento del contrato. Bajo rendimiento del contratista.	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo - Depende del contratista y hacer seguimiento al contrato	1	3	4	BAJO	Si	Dirección			Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual